

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de cereal secano, riego y olivar, hoy sin olivas, con monte y pinos y otros arbuscos denominada del Cura, Portichuelo y Cortijo del Tío Bernardo o de la Eufemia, en el término municipal de Siles, con una extensión aproximada de 24 hectáreas.

Inscripción al tomo 612, libro 74, folio 63, finca número 4.960, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Orcera.

Valor a efectos de subasta: 7.720.000 pesetas.

Título corresponde a los esposos demandados de por mitad y proindiviso, por compra a don Pedro Martínez Cátedra, en escritura otorgada en Orcera a 9 de junio de 1986 ante el Notario don Fernando María Díaz Gallardo, con el número 440 del protocolo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 2 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—15.248.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 303/1996, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Montenegro Faro, contra don Ramón Rey Crujeiras y doña María Luisa Valle Vázquez, con domicilio en Vilanova de Arousa, San Miguel de Deiro, lugar de Monte, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Urbana. Radicante en el lugar de Monte, parroquia de San Miguel de Deiro, municipio de Vilanova de Arousa. Casa unifamiliar de planta baja y piso alto; con una superficie construida, en planta baja, de 10 metros cuadrados, y en planta alta, con sus voladizos, de 115 metros cuadrados construidos. Le es anexo por todos sus vientos el terreno denominado «Asiento», a labradío; de 5 áreas 28 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda, en su conjunto: Frente-sur, camino; derecha, entrando, este, don Francisco Prado Rey; izquierda, oeste, servicio de entrada a la finca «Asiento», de doña Josefina Vázquez Buezas, y fondo, norte, doña Josefina Vázquez Buezas. Inscripción la presente hipoteca causó la inscripción octava, al folio 22, libro 87 de Villanova, tomo 754, finca número 6.903.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, 122, de Villagarcía, celebrándose la primera el día 5 de mayo de 1998; la segunda el día 5 de junio de 1998, y la tercera el día 3 de julio de 1998, todas ellas a las diez horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 18.232.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/465/96), en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en la finca subastada.

Dado en Villagarcía de Arosa a 5 de febrero de 1998.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—15.351.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña María del Carmen Pozuelo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanova de los Infantes,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, con el número 136/1992, seguidos a instancia de don Antonio Almarza Pinar y don Carlos Santamaría, contra doña María del Carmen Jaime Mena, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a doña María del Carmen Jaime Mena, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 6 de mayo del corriente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación

y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto la actora.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de junio de 1998, a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 8 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en esta localidad, calle Don Tomás el Médico, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, finca registral número 903 duplicado, al tomo 551, libro 82, folio 27. Tasada pericialmente en 12.608.200 pesetas.

Dado en Villanova de los Infantes a 26 de febrero de 1998.—La Juez, María del Carmen Pozuelo Sánchez.—La Secretaria.—15.324.

VILLARREAL

Edicto

Doña Pilar Ortells Cabedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Villarreal y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 313/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de «Materiales y Saneamientos Capdevila, Sociedad Limitada», contra don Vicente Mingarro Aymerich, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada y que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colom, sin número, de esta ciudad, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1350/0000/17/313/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra, huerto, en término de Burriana, partida de Alquerías del Ferrer, de una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.168, libro 412, folio 139, finca registral 40.842.

Valorada la descrita finca por el precio total de 100.000 pesetas.

2. Terreno vial sito en término de Burriana, partida Juan Rodrigo, Camino Hondo, de una superficie de 24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.331, libro 513, folio 199, finca 44.093.

Valorada la descrita finca por el precio total de 150.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en Burriana, calle San Vicente, número 17, con una superficie de 152,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 881, libro 320, folio 7, finca 37.854.

Valorada la descrita finca por el precio total de 9.000.000 de pesetas.

4. Tierra huerto, en término de Burriana, partida Alquerías de Ferrer, con una superficie de 1.454 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 319, libro 146, folio 230, finca 19.609.

Valorada la descrita finca por el precio total de 1.093.233 pesetas.

5. Mitad indivisa de una casa-habitación sita en esta ciudad de Burriana, calle San Francisco, número 33, con una superficie de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 75, libro 42, folio 17, finca 6.632.

Valorada la mitad indivisa por el precio de 6.000.000 de pesetas.

6. Mitad indivisa de tierra huerto, término de Burriana, partida Camino la Cosa, de 3.275,5 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 219, libro 109, folio 151, finca 15.857.

Valorada la mitad indivisa por el precio de 492.704 pesetas.

Dado en Villarreal a 13 de febrero de 1998.—La Juez, Pilar Ortells Cabedo.—El Secretario.—15.068.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 364/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Jiménez, doña María Isabel Henales Díaz y «Papelería Cervantes, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de abril de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 21 de mayo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de junio de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará

constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificación en Villarrobledo, sita en la calle Menéndez Pelayo, sin número, compuesta de dos plantas, denominadas planta baja y planta alta, comunicadas interiormente mediante escaleras. La planta baja ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, destinándose el resto del solar, esto es, 220 metros cuadrados a patio, al fondo de la edificación, y la planta alta, tienen también una superficie de 80 metros cuadrados. Ocupa toda ella una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.021, libro 337, folio 141, finca 33.919.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 7.300.000 pesetas.

2. Finca especial número 5. Vivienda o piso tipo b, en la planta segunda o primera de viviendas, al frente del portal de entrada de la casa sita en esta ciudad, y su calle La Carrasca, número 9. Su entrada es por la calle de La Carrasca. Consta de vestíbulo de entrada, salón comedor, dormitorio principal, cuarto de baño, pasillo, dos dormitorios, aseo, cocina, despensa y balcón terraza a la calle del Rosario. Comprende una extensión superficial de 122 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 887, libro 305, folio 223, finca 30.329.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 4.900.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 24 de noviembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—15.487.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 444/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Serafín López Magán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de abril de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 21 de mayo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de junio de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.